



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO 2015/2016

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DEL
COMPORTAMIENTO
UNIVERSIDAD DE VIGO

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y del Comportamiento	
Número de Expediente (RUCT):	5600831	
Universidad responsable:	Universidad de Vigo	
Centro:	Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo	
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas	
Códigos ISCED:	142 - Ciencias de la educación	
Curso de implantación:	2013-2014	
Fechas:	Acreditación:	25/09/2013
	Modificación:	-
	Seguimiento:	14/12/2017

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, es la responsable de la evaluación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales.

Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ACSUG ha establecido unos criterios y directrices de acuerdo con los criterios comunes definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación de este título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, del autoinforme de evaluación, de la revisión del Plan de Mejoras y, en su caso, del análisis de las alegaciones presentadas al informe provisional emitido por ACSUG. Dicha comisión de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos para el seguimiento de los títulos oficiales, emite un informe de evaluación **final** en términos de: **CONFORME**

2. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento del título Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y del Comportamiento de la UVIGO es CONFORME con los propósitos del proceso incluidos en el documento de la ACSUG "Guía para el seguimiento y la acreditación de dos títulos oficiales de doctorado. 2017", establecidos de acuerdo con los criterios comunes definidos por la REACU.

La Comisión de Evaluación, tras la revisión y el análisis de la documentación aportada en el proceso de seguimiento, justifica el resultado en los siguientes elementos:

- 1) Se aportan evidencias de que el programa está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa formativo.
 - 2) Se aportan evidencias e indicadores suficientes en relación con los seis criterios establecidos en el proceso.
 - 3) Se aportan datos sobre los resultados obtenidos cada curso académico.
 - 4) Se incluye un Plan de Mejoras debidamente articulado y justificado, que se ha completado incluyendo las acciones diseñadas para dar respuesta a las recomendaciones recogidas en el informe provisional de seguimiento.
-

3. VALORACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración y Justificación

El perfil de egreso mantiene su relevancia y el programa formativo está actualizado. La propia actualización científica del equipo docente garantiza la actualización del programa. Se mantiene el interés teórico y científico del programa y se observa un aumento constante de la demanda. La evolución de la matrícula así lo evidencia, cubriéndose todos los cursos las plazas ofertadas, superando el 100% de ocupación en los últimos.

La implicación de seis áreas de especialización permite inferir la imbricación del programa en la estrategia de I+D+i de la universidad. Todo ello es indicador del interés académico, de la actualización y la conexión con la realidad socio-profesional e investigadora en el marco de la Euroregión Galicia-Norte de Portugal.

El perfil de ingreso de los doctorandos es coherente con las características y distribución de las líneas de investigación y se corresponde con lo previsto en la memoria de verificación.

El programa cuenta con suficientes y adecuados mecanismos de supervisión de los doctorandos (acogida, asignación de tutor/director, control de documentos de las actividades de los alumnos, seguimiento anual,...). Se aportan evidencias de las actividades formativas realizadas.

El programa garantiza su correcta coordinación a través de la CAPD. Los doctores investigadores del programa mantienen relaciones con otros grupos de investigación y redes nacionales e internacionales, lo que permite amplias oportunidades de formación de los doctorandos en otros centros.

No se cuenta con la suficiente movilidad tanto de profesores como de alumnos.

Recomendaciones para la mejora

Se debe realizar un especial seguimiento de aquellas líneas de investigación que no cuentan con

alumnos por si fuera necesario realizar una modificación de la memoria del título. Convendría ajustar las líneas de investigación más en consonancia con las seis áreas de especialización.

- **Acción de mejora:** Revisión de las líneas de investigación.

Se recomienda hacer esfuerzos para incrementar la movilidad de estudiantes.

- **Acción de mejora:** Fomento de la internacionalización del programa

Será cuestión de especial seguimiento la recogida de evidencias sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en los convenios firmados con las entidades colaboradoras y de la coordinación con estas entidades.

Criterio 2. Información y transparencia

Enlaces web donde se ha consultado la información

https://uvigo.gal/uvigo_es/centros/vigo/eido/index.html
<http://www.educou.ziblec.com/#>
<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/transparencia/grupo/5>

Valoración y Justificación

La Universidad de Vigo publica información suficiente y relevante sobre los programas de doctorado a través de la web de la Escuela Internacional de Doctorado y del portal de transparencia. El programa también cuenta con su propia página web que se actualiza y amplía continuamente con información relativa al acceso y admisión, matrícula, acogida, etc. La web también incluye apartados de orientación académica y de índole administrativa.

El grado de satisfacción con la información pública es medio-alto.

Recomendaciones para la mejora

Se recomienda reunir en la web propia del programa la información disponible sobre resultados e indicadores.

- **Acción de mejora:** Analizar los contenidos estándar de la página web de los Programas de Doctorado

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración y Justificación

En estos momentos se está diseñando y desarrollando el Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo, y se prevé la certificación de su diseño en 2018.

Pese a no tener un SGC totalmente implantado, se han aportado evidencias e indicadores de resultados del programa y se hace un análisis de las encuestas de satisfacción del alumnado.

También se han aportado actas de las reuniones de la CAPD y de la Comisión de Calidad de la EDIO por lo que hay evidencias suficientes del seguimiento y mejora continua del programa.

Recomendaciones para la mejora

Acelerar el proceso definitivo de implantación del SGC, poniendo en marcha todos los procedimientos pendientes y ya previstos en el Plan de Mejora. Habida cuenta de que la legislación vigente establece que el programa de doctorado tiene que tener implantado un SGC, se debe garantizar este requisito en el momento de la renovación de la acreditación del programa.

- **Acción de mejora (ya incluida en el autoinforme de seguimiento):** Desarrollar los procedimientos del SGC de la Escuela Internacional de Doctorado.
-

DIMENSION 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración y Justificación

El PDI implicado es suficiente, está cualificado, y se corresponde con la información incluida en la memoria verificada. Además, se ha actualizado la información correspondiente al profesorado incluyendo las altas producidas desde el primer año de implantación del título.

El nivel de satisfacción con los tutores y directores de tesis es medio-alto (alrededor de 4).

La UVIGO cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de supervisión de tesis. Existen evidencias de la progresiva internacionalización del programa con la incorporación de PDI extranjero en las comisiones de evaluación.

El programa cuenta con suficiente y adecuado personal de apoyo en los diferentes niveles que lo integran (desde la Escuela de Doctorado, así como el personal de apoyo a la CAPD). El alumnado valora satisfactoriamente la participación de estos recursos en el desarrollo del programa con puntuaciones superiores a 3,5.

Recomendaciones para la mejora

Debe ser cuestión de especial seguimiento la participación de expertos internacionales en el programa.

- **Acción de mejora:** Fomento de la internacionalización del programa
-

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración y Justificación

Se consideran suficientes e idóneos los recursos materiales y servicios destinados al programa, siendo adecuados para garantizar de manera óptima la realización de las tesis doctorales, al igual que el desarrollo de las actividades formativas (disponibilidad bibliográfica, espacios, sala de estudio, trabajo en grupo, servicios de orientación, acogida,...).

Existen ayudas para asistencias a congresos y estancias (4 becas).

El nivel de satisfacción es elevado sobre el conjunto de los recursos con valoraciones superiores a 3,5.

Recomendaciones para la mejora

Si bien el programa se apoya en los servicios generales de atención y orientación al estudiante de la UVIGO, se recomienda disponer de un dispositivo específico de acogida y apoyo al estudiante en el propio programa.

- **Acción de mejora:** Mejora de la orientación de los estudiantes. Diseñar protocolos de acogida y orientación específicos para el perfil de estudiantes del programa.
-

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración y Justificación

De acuerdo a su desarrollo, el programa garantiza el logro del nivel formativo correspondiente. Las contribuciones científicas desarrolladas por los estudiantes ponen de manifiesto la adquisición de las competencias previstas.

La tasa de graduación es la prevista respecto a la matrícula de la primera edición a tiempo completo, ya que se sitúa en el 30% (tasa de éxito para 3 años entre 30 y 45% y de 45 a 60% para 4 años). Los resultados del programa se corresponden al ámbito de conocimiento al que pertenece.

Los indicadores de satisfacción son buenos en comparación con la media de la UVIGO. La CAPD reflexiona sobre los resultados de satisfacción. Se ha hecho seguimiento de la inserción laboral de egresados. Los resultados son satisfactorios.

No se dispone de datos sobre la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa, solo de los alumnos.

Recomendaciones para la mejora

Se recomienda poner en marcha la encuesta de satisfacción para todos los grupos de interés.

- **Acción de mejora:** Poner en marcha la encuesta de satisfacción para todos los grupos de interés.
-

Santiago de Compostela 14 de diciembre de 2017

Director ACSUG
Secretario CGIACA



José Eduardo López Pereira